

**JUZGADO CUARENTA Y CINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE**

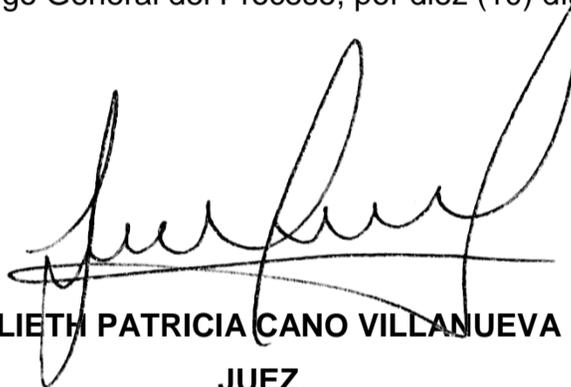
Bogotá D.C., seis de octubre de dos mil veinte (2020)

Ref.: 1100140030632019001582

1º) Téngase en cuenta que los demandados Trading International Business S.A.S. y Jimmy Alexander Páez León, se notificó de la orden de manera personal, quienes dentro de la oportunidad legal no contestaron la demanda.

2º) Téngase en cuenta que el demandado Eder Huertas González se notificó en debida forma del mandamiento de pago, y dentro del término de ley, propuso excepciones de mérito, de las que, a su turno, se corre traslado a la parte actora de conformidad con lo normado en el numeral 1º del artículo 443 del Código General del Proceso, por diez (10) días.

Notifíquese,



JULIETH PATRICIA CANO VILLANUEVA
JUEZ

**JUZGADO CUARENTA Y CINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.**

Notificado el auto anterior por anotación en estado
de la fecha 7 de octubre de 2020

No. de Estado 32

MARIA FERNANDA MONJE SALAZAR
Secretaria.